



ISSN 1850-2512 (impreso)
ISSN 1850-2547 (en línea)

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

Documentos de Trabajo

**Departamento de Investigaciones
Área de Estudios en Cooperativismo y Mutualismo**

**La educación cooperativa en la sociedad
poscapitalista.**

N° 215

Horacio Federico Domínico

Departamento de Investigaciones
Mayo 2008

Universidad de Belgrano
Zabala 1837 (C1426DQ6)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel.: 011-4788-5400 int. 2533
e-mail: invest@ub.edu.ar
url: <http://www.ub.edu.ar/investigaciones>

Para citar este documento:

Domínico, Horacio Federico (2008). La educación cooperativa en la sociedad poscapitalista. Documento de Trabajo N° 215, Universidad de Belgrano. Disponible en la red: http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/215_dominico.pdf

Índice

Acerca del trabajo y del autor.....	4
Preliminar	5
La escuela que no fue	5
La escuela del Siglo XXI.....	8
La educación cooperativa.....	11
Enseñanza del cooperativismo en Argentina	12
Palabras finales.....	15
Bibliografía.....	16

Acerca del trabajo y del autor

Son muchos los pedagogos argentinos que han realizado estudios críticos acerca de la educación de nuestro país. Podemos afirmar que esa preocupación estuvo siempre presente desde los inicios mismos de la patria libre cuando confrontaron las ideas de quienes sostenían la educación bajo la dirección eclesial y la de los liberales progresistas para pasar a las sumamente importantes polémicas entre Sarmiento y Alberdi, la educación común y obligatoria de la ley 1420, y, más tarde, ya en el siglo pasado, la disputa entre los sostenedores de la educación pública y los adalides de la educación de gestión privada.

En este Documento de Trabajo se presentan aspectos sociológicos que determinan los programas educativos y el tipo de escuela vigente en cada etapa de la reciente historia nacional. También encontrará el lector una proyección de las características que debería tener la enseñanza a partir de la nueva realidad que les toca vivir a las familias argentinas en un contexto económico y social totalmente diferente al que conocieron dos generaciones anteriores.

Como una propuesta formadora de la juventud en valores de solidaridad, democracia y equidad el autor aporta información valiosa sobre la enseñanza del cooperativismo en el país, con lo cual concluye este breve pero sustancioso aporte sobre la educación argentina.

Cabe señalar que Horacio Federico Domínico se licenció en Cooperativismo en la Universidad del Museo Social Argentino y obtuvo el título de Profesor en Ciencias Sociales del Instituto Superior del Profesorado San Agustín. También obtuvo el Diploma Superior en Ciencias Sociales con mención en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Es docente e investigador y preside el Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo.

Principio de educación: La escuela, como instituto normal de un país, depende mucho más del aire público en que íntegramente flota que del aire pedagógico artificialmente producido dentro de sus muros. Sólo cuando hay ecuación entre la presión de uno y otro aire la escuela es buena.

José Ortega y Gasset¹

Preliminar

De tanto en tanto en Occidente se producen transformaciones súbitas. En el lapso de una cuantas décadas, la sociedad se reestructura a sí misma, cambia su visión de la realidad, sus valores básicos, su conformación social y política, revoluciona sus artes y modifica sus instituciones claves. Cincuenta años más tarde hay un nuevo mundo y quienes nacen entonces no pueden siquiera imaginar en el que vivieron sus abuelos y en el que nacieron sus padres. La escuela como institución no es ajena a estos cambios.

A lo largo de este trabajo pretendemos exponer brevemente los fines, objetivos y funciones de la escuela apuntando a caracterizar la escuela que fue y las perspectivas actuales de la educación. Así, sintetizamos los cambios que han tenido lugar en el ámbito laboral y las consecuencias que los mismos han implicado para la educación.

Por último, abordamos el rol que puede asumir en este contexto la *educación cooperativa*, cuyos propósitos privilegian la cultura del trabajo y los afectos solidarios entre los hombres como una forma de promover la elevación de su calidad de vida y el bienestar general, resultando de esta manera funcional a lo que algunos han dado en llamar la *sociedad poscapitalista*.

La escuela que no fue

En este primer apartado es nuestro propósito caracterizar los diversos componentes que pueden permitirnos tener una idea del modelo de escuela vigente, desde hace muchos años, en nuestro país. Para ello analizaremos, en apretada síntesis, el concepto de escuela, sus fines y objetivos y la función del docente.

Dice Nassif definiendo a la escuela: “...es la comunidad educativa específica, el órgano de la educación sistematizada, el lugar donde esa educación se cumple y se ordena...”, agregando más adelante, “la escuela debe concebirse como la reunión voluntaria de un grupo profesional pedagógico con individuos inmaduros, teniendo los primeros la misión de instruir y educar y los segundos, la de aprender y educarse”.²

El mismo autor aclara que, a pesar de las ventajas que posee esta antigua definición, es más correcto concebir a la escuela, desde el punto de vista sociológico, como una institución social.

Así lo hace Dewey en los siguientes términos: “la forma de vida de la comunidad en la cual se han concentrado todos los medios más eficaces para llevar al joven a participar en los recursos heredados de la raza y a utilizar sus capacidades para fines sociales”.

Sin lugar a dudas, la escuela actual no existió siempre sino que es el fruto terminal de un largo desarrollo histórico que comenzó, según Nassif, como la función difusa de la familia y la comunidad. La necesidad de construir un medio ambiente educativo especial surgió de la necesidad de adecuar el repertorio cultural de los jóvenes, acelerando la trasmisión de conocimientos y experiencia de los mayores, para dar respuesta a la creciente complejidad del trabajo y de la sociedad.

Las funciones de la escuela están dadas, además de la voluntad pedagógica predominante de la época, por las presiones que recibe de la voluntad colectiva y las determinantes históricas de la comunidad a la que le toca servir. Así podríamos definir a la escuela como Karl Mannheim: “la sociedad intermedia entre la familia y el estado que sirve para preparar a los niños para las formas de la vida social adulta”.³

1. “Misión de la Universidad”, pág. 63.

2. “Pedagogía General”, pág. 261.

3. “Libertad, poder y planificación democrática”, pág. 295.

No obstante, para Nassif *“la exacta correspondencia de la escuela con la época suele ser más un ideal que una realidad”*.

Por su parte, *Imideo Nérici*, supone que *“los fines de la educación, en un enfoque más amplio, pueden ser expresados en un triple sentido: social, individual y trascendental”*.⁴

En sentido social:

- Preparar las nuevas generaciones para recibir, conservar y enriquecer la herencia cultural del grupo.
- Preparar, asimismo, los procesos de subsistencia y organización de los grupos humanos, teniendo en vista las nuevas exigencias sociales, derivadas del crecimiento demográfico y de los nuevos conocimientos.
- Promover el desenvolvimiento económico y social, disminuyendo los privilegios y proporcionando los beneficios de la civilización al mayor número posible de individuos.

En sentido individual:

- Proporcionar una adecuada atención a cada individuo, según sus posibilidades, de modo que se favorezca el pleno desenvolvimiento de su personalidad.
- Inculcar en el individuo los sentimientos del grupo, a fin de inducirlo a cooperar con sus semejantes en empresas de bien común, sustituyendo la competencia por la colaboración, el vencer a los otros por el vencerse a sí mismo, en un esfuerzo propio de perfeccionamiento.

En sentido trascendental:

- Orientar al individuo hacia la aprehensión del sentido estético y poético de las cosas, de los fenómenos y de los hombres, con el objeto de posibilitarle vivencias más profundas y desinteresadas.
- Llevarlo, además, a tomar conciencia y a reflexionar sobre los grandes problemas y misterios de la vida y del cosmos, a fin de proporcionarle inquietudes existenciales.

Presentados así los fines de la educación, *Nérici* pasa a explicitar los objetivos, particulares y prácticos que, al través de los distintos niveles de la enseñanza, permiten su materialización. Estos objetivos pueden sintetizarse:

- a) Desarrollo físico y preservación de la salud.
- b) Atención de todos los individuos.
- c) Socialización.
- d) Formación cívica y fortalecimiento de la conciencia nacional.
- e) Elaboración de una cultura general.
- f) Transmisión de técnicas fundamentales para la formación del espíritu de investigación.
- g) Manifestación y desenvolvimiento de las peculiaridades individuales para lograr el pleno desarrollo de la personalidad.
- h) Participación en la vida social mediante el ejercicio de una profesión.
- i) Educación económica.
- j) Formación estética.
- k) Desarrollo del sentido de la responsabilidad.
- l) Aliento de la iniciativa.
- m) Aprovechamiento del tiempo libre.
- n) Formación política y democrática.
- o) Preparación para el matrimonio.
- p) Fomento de la creatividad.
- q) Desarrollo del espíritu crítico.
- r) Enseñanza de técnicas de estudio.
- s) Estímulo de la mentalidad científica.
- t) Promoción de la confianza en sí mismo.

4. “Hacia una didáctica general dinámica”, pág. 28 a 40.

- u) Formación moral y religiosa.
- v) Respeto al prójimo.

Basta esta enumeración para tener una idea de la problemática de la “*escuela que fue*”, según la pedagogía clásica, para evaluarla no solo en función del cumplimiento real de su cometido sino en relación a los requerimientos de la sociedad actual y su proyección al futuro.

Queremos concluir esta primera parte del trabajo caracterizando, aunque sea de manera sucinta, el perfil y funciones del docente, recurriendo tanto a *Imídeo Nérici* como a *Luis Arturo Lemus* que, en su “Pedagogía”, dedica un capítulo a las cualidades del maestro.

Lemus se refiere no al educador en general sino al maestro educador, es decir, “a la persona que posee las condiciones innatas y adquiridas para el hecho educativo intencional y sistemático y que además está autorizado legalmente para ejercer la profesión del magisterio”.

Los docentes deben poseer, según este autor, entre otras cualidades, las siguientes:

☐ **Cualidades personales:**

- Condiciones físicas y de salud satisfactorias.
- Hábitos de higiene.
- Presentación en el vestir.
- Templanza de carácter.
- Recia personalidad y equilibrio emocional.
- Alegría y buen humor.
- Talento natural.
- Capacidad para crear y producir cosas nuevas.
- Tolerancia, paciencia, justicia, firmeza y consecuencia.
- Sentido de responsabilidad.
- Moralidad.

☐ **Cualidades culturales:**

- Amplia cultura y preparación académica superior a la del nivel en el que le toque desempeñar su misión.
- Conocimiento de la naturaleza, las ciencias sociales y las disciplinas derivadas e instrumentales.

☐ **Cualidades profesionales:**

- Preparación académica específica en su materia o especialidad.
- Preparación metodológica.
- Capacitación en ciencias de la educación, pedagogía, historia de la educación, política educacional, y legislación, organización, administración y supervisión escolar.

Por su parte, para *Nérici*, las cinco funciones básicas del maestro y profesor de la escuela actual son:

1. Función técnica: posesión de los conocimientos relativos al ejercicio de la docencia, no sólo en lo que respecta a su disciplina específica, sino también en lo que atañe a la cultura general.
2. Función didáctica: preparación para orientar correctamente el aprendizaje de sus alumnos, utilizando para ello los métodos y técnicas apropiados.
3. Función orientadora: preocupación por comprender a los alumnos y a su problemática existencial, a fin de ayudarlos a encontrar salidas a sus dificultades, a realizarse lo más plenamente posible y a incorporarse a la sociedad de una manera activa y responsable.
4. Función no directiva: estimulación a los educandos a buscar por sí mismos las formas de estudio y comportamiento que juzguen más adecuadas, fundamentadas, no en el capricho sino en la investigación y reflexión.
5. Función facilitadora: transmisión no sólo de los conocimientos sino creación de las condiciones para que el alumno los obtenga mediante su esfuerzo y voluntad.

Hasta aquí la reseña de los elementos que, por lo menos desde la teoría, nos permiten tener una representación de lo que ha sido nuestra escuela. Nos toca ahora bosquejar las transformaciones producidas en este último tiempo, las que nos obligan a replantear los objetivos de la educación con miras a conformar una escuela acorde con las demandas del siglo XXI.

La escuela del Siglo XXI

Vivimos actualmente en un mundo cuya característica determinante es la velocidad, sin paralelo, del desarrollo científico y tecnológico. La ciencia y la técnica aplicadas a los procesos productivos y de servicios están originando una revolución de igual o mayor trascendencia social y cultural que la provocada por la incorporación de la máquina de vapor en los establecimientos manufactureros del siglo XIX. La educación no será ajena a sus consecuencias y todo hace suponer que, dentro de unas décadas, se habrá transformado tanto los métodos de enseñanza como las formas de aprendizaje.

La transmisión audiovisual directa por satélite será tan común la computadora. Los profesores serán vistos y oídos sin presencia física por alumnos que estarán juntos en el aula o separados cada uno en su casa. Los profesores de igual modo verán y oirán a sus alumnos.

Y esto no es el futuro. Todas las herramientas mediáticas están creadas y a nuestra disposición. Todas ellas las usan ya muchas escuelas de países centrales.

La revolución tecnológica comenzó a perforar el sistema educativo como nunca había sucedido desde la última innovación de importancia para el aprendizaje: el libro impreso.

Peter Duker destaca que el cambio producido por la invención de la imprenta puede aleccionarnos a que *“abrazar la nueva tecnología del aprendizaje y la enseñanza será un prerrequisito del progreso nacional y cultural”*.⁵

Y abona su tesis con el siguiente ejemplo:

El hecho de que entre 1500 y 1650 Occidente reorganizara sus escuelas en torno a la nueva tecnología, esto es, en torno del libro impreso, es seguramente sólo una causa de que asumiera el liderazgo mundial, aunque sea una causa importante. Pero el hecho de que el Islam y China quedaran cada vez más rezagados y finalmente sucumbieran ante Occidente, es en gran medida el resultado de su negativa a rediseñar sus escuelas en torno de la nueva tecnología. Ambos aceptaron, por supuesto, la imprenta <China llevaba siglos imprimiendo, aunque no con tipos móviles>, pero ambos mantuvieron la nueva tecnología fuera de sus escuelas. Ambos rechazaron el libro impreso como herramienta de aprendizaje y enseñanza. El clero islámico persistió en el aprendizaje y recitado de memoria; veía en el libro impreso una amenaza a su autoridad precisamente porque permitía que los alumnos leyeran por su cuenta. En China los eruditos confucianos rechazaron igualmente el libro impreso y se mantuvieron fieles a la caligrafía; el libro impreso era incompatible con un principio clave de la cultura china: el dominio de la caligrafía capacita para gobernar.⁶

Quizá por ello, a partir de 1550, China y el Imperio Otomano comenzaron a perder su condición de potencias mundiales. Mientras que en Occidente la escuela se asumió como la institución “progresiva” y motor del crecimiento en todos los campos del conocimiento, en el Islam y China fue considerada como obstáculo del progreso.

Lo importante, no obstante, no será reflexionar sobre la transformación tecnológica del sistema educativo, tan inevitable como irreversible, sino repensar el papel funcional de la escuela que está surgiendo y replantear los contenidos, enfoques, propósitos y valores de la enseñanza que en ella se imparta. El auténtico desafío, entonces, resume el uso de la ciencia y la técnica para desarrollar en el educando sus verdaderas posibilidades de ser humano.

5. “La sociedad poscapitalista”, pág. 161.

6. “Ibíd.”, pág. 162.

El mismo Druker nos ilustra con un ejemplo:

También aquí la primera revolución europea en la enseñanza y el aprendizaje nos proporciona el ejemplo. La máxima figura de este desarrollo, el hombre que puede ser llamado “padre de la escuela moderna”, fue John Amos Comenius <1592-1670>, un protestante checo <su nombre original era Komensky> expulsado de su tierra por la Contrarreforma católica que siguió a la derrota del levantamiento checo de 1618 contra los católicos Habsburgo. Debemos a Comenius la tecnología que hizo del libro impreso un vehículo eficaz del aprendizaje y la enseñanza; inventó la cartilla y el libro de texto. Pero para él, ambos eran sólo herramientas. Su escuela se centraba en un nuevo plan de estudios, que todavía sigue siendo de forma general lo que las escuelas en todo el mundo consideran “educación”. Su meta era la alfabetización universal y su motivación, la religiosa: permitir que sus compatriotas checos siguieran siendo protestantes y leyeran y estudiaran la Biblia por su cuenta aún cuando su religión hubiera sido suprimida y sus pastores expulsados por los papistas victoriosos.⁷

Más adelante, el autor mencionado define de manera esquemática las pautas a tener en cuenta por la escuela para responder eficientemente a las realidades de la sociedad poscapitalista, la “sociedad del saber”:

- Proporcionar alfabetización universal de primer orden, mucho más allá de lo que “alfabetización” significa hoy.
- Infundir en los alumnos de todos los niveles y todas las edades la motivación para aprender y la disciplina de una instrucción continuada.
- Abrir el sistema tanto a los que ya tengan algún nivel de educación como a los que, por cualquier razón, no consiguieron acceder a ninguno en su juventud. Se necesita una enseñanza que imparta saber como sustancia y como proceso; lo que los alemanes diferencian como Wissen y Konnen.
- Abandonar el monopolio escolar para que la educación impregne a la sociedad entera; las organizaciones de todo tipo —empresas, organismos gubernamentales, entidades no lucrativas, etc.— tienen que convertirse en instituciones donde se aprende y se enseña; las escuelas tienen que trabajar cada vez más en asociación con organizaciones económicas y sociales.

Hay en estas pautas toda una idea aperturista de la educación que tropieza con la concepción tradicional de la escuela. Bien dice Tonucci: “La escuela con el modelo tradicional en líneas generales no acepta la confrontación con el medio externo, por lo tanto se mantiene real y metafóricamente como una escuela de puertas cerradas”.⁸

Como se ve, la transformación escolar está condicionada por los cambios operados en el mundo laboral y la necesidad consecuente de preparar a los jóvenes para el trabajo. Tanto las empresas como los trabajadores deben alcanzar niveles de excelencia internacional. Los empleadores necesitan recursos humanos con un alto grado de adaptación a los cambios, rápida asimilación de técnicas nuevas y dispuestos a trabajar en equipo.

En este sentido, dice Ricardo Ferraro: Más de la mitad de nuestros jóvenes terminan la escuela sin el conocimiento o la capacidad que se requieren para conseguir y conservar un buen trabajo. A menos que todos nos dediquemos a revertir esta situación, estos jóvenes, y quienes los emplean, van a pagar un precio muy alto... Muchos de estos jóvenes jamás podrán ganarse un nivel de vida digno. Y a la larga, esto deteriorará la calidad de vida a la que todos aspiramos.

Los buenos empleos son para aquellos que puedan poner los conocimientos en acción. Los nuevos trabajadores deben ser creativos, capaces de resolver problemas con responsabilidad y tener las habilidades y aptitudes que sustenten la construcción de los empresarios. Así el importante aporte de Lemus al caracterizar la escuela del futuro: “Esta es la razón de la nueva organización del contenido educativo, en proyectos, unidades, problemas y actividades... El niño deberá aprender más que las cosas mismas a **hacer algo** con las cosas; más que los números, a hacer algo con ellos; más que las lecciones de los libros y de los maestros, a hacer uso de esos conocimientos y **aplicarlos** a situaciones prácticas sacando ventaja de ello para la **solución de las situaciones problemáticas** que se les presenten”.

7. *Ibíd.*, pág. 163.

8. “Con ojos de maestro”, pág. 54.

En su “Carta a padres, empleadores y educadores”, el Secretario de Trabajo y los miembros del S.C.A.N.S. <Secretary’s Commission on Achieving Necessary Skills del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América>, llegan a las siguientes conclusiones:

- Todos los alumnos secundarios norteamericanos deben desarrollar un nuevo conjunto de competencias y capacidades básicas para poder gozar de una vida productiva plena y satisfactoria. Todos deben dejar la secundaria con el saber hacer.
- Las decisiones se deben tomar cerca de la acción, basándose en la capacidad de los trabajadores para pensar creativamente y resolver problemas.
- Las escuelas mismas deben transformarse en organizaciones de alto rendimiento.

Esta carta identifica, asimismo, cinco competencias y una base, de tres partes, que constituyen el núcleo del desempeño laboral actual -saber hacer para el trabajo- que la escuela debe considerar en la preparación de los alumnos:

□ **Competencias <un trabajador efectivo sabe utilizar productivamente>:**

- Recursos – asignando tiempo, dinero, materiales, espacio y personal.
- Capacidades interpersonales – trabajando en equipos, enseñando a otros, brindando servicios a clientes, conduciendo, negociando, trabajando bien con gente de diversos orígenes culturales.
- Información – adquiriendo y evaluando datos, organizando y manteniendo archivos, interpretando y comunicando información, utilizando computadoras para procesarla.
- Sistemas – comprendiendo sistemas sociales, organizacionales y tecnológicos, monitoreando y corrigiendo desempeños, diseñando o mejorando sistemas.
- Tecnología – seleccionado equipamientos y herramientas, aplicando tecnología a tareas específicas, manteniendo instalaciones y resolviendo averías.

□ **La base <ser competente requiere>:**

- Saberes básicos – leer, escribir, aritmética y matemática, hablar, escuchar.
- Saber pensar – pensar creativamente, tomar decisiones, resolver problemas, visualizar mentalmente, saber aprender, razonar.
- Cualidades personales – responsabilidad individual, autoestima, sociabilidad, auto administración, integridad.

En nuestro país, para asimilar estos preceptos, no bastará la reforma de la estructura educativa ni las modificaciones de los planes de estudio; será preciso un profundo cambio en la cultura del trabajo en la educación de los argentinos.

Al respecto, Samuel Gelblung, en un artículo aparecido en “Ámbito Financiero” el 23 de febrero de 1994⁹, proporciona los siguientes datos que valen la pena ser tenidos en cuenta:

- El 72% de los egresados universitarios y el 85% de los egresados del secundario han sido sostenidos por los padres mientras cursaban sus carreras.
- El mayor orgullo de los padres de clase media es que sus hijos obtengan un título sin ansiedades ni carencias, exorcizando su propia historia.
- El que consigue su primer trabajo entre los 18 y 25 años de edad, estuvo contenido y protegido hasta ese momento por la familia.
- Los que hoy se enfrentan a la dureza del mercado laboral vacacionaron siempre sin austeridad y conocieron Disneyworld por el dólar barato.
- En Europa y los Estados Unidos de América los jóvenes consideran inmoral que los padres se hagan cargo de las vacaciones. Debido a ello se inventaron los trabajos de verano.
- Las consultoras laborales están brindando mayor atención a los hijos de la clase baja porque están mejor preparados.
- En los Estados Unidos de América, Henry Ford es materia de estudio como empresario pionero y generador de trabajo.

9. “¿Burrolanda no será vagolandia?”.

- En la Argentina enciclopedista, los únicos modelos sociales son los políticos y los militares y, en menor medida, los científicos e intelectuales.
- Gianni Agnelli, dueño de la FIAT, dice estar harto de los “fellows”¹⁰ de las grandes universidades.
- El espíritu del capitalismo se nutrió de la doctrina calvinista que considera al trabajo como la fuente de todas las virtudes.

Asimismo, sostiene que “la decadencia de la educación en la Argentina ya nadie la discute. Es un hecho”. Pero al momento de examinar más de cerca las causas de tal decadencia llega a la conclusión de que el verdadero mal no se encuentra en la deficiencia en la trasmisión de conocimientos sino en una muy particular actitud hacia el trabajo. Actitud ésta que no es patrimonio de nuestros jóvenes ya que forma parte de una cultura más amplia que comprende a padres y educadores. “En realidad el problema es -dice Gelblung- que no les gusta trabajar, que no tienen en claro los conceptos de responsabilidad y esfuerzo”. Y más adelante agrega: “Para la gran mayoría de los jóvenes de la clase media el trabajo es una especie de castigo... Los docentes argentinos, en una amplia mayoría cuestionan abiertamente el modelo económico y tratan de convencer a sus alumnos de que el capitalismo es una fórmula salvaje... Se puede advertir que ellos no tienen muchas ganas de formar soldados para la batalla del mercado y la competencia”.

Termina Gelblung aproximándonos algunas reflexiones sociológicas que nos parecen ilustrativas e interesantes: “la relación entre la cultura del trabajo y las religiones, es clave. Para Lutero, el trabajo no sirve solamente para asegurar la supervivencia física, sino que al mismo tiempo es la coronación de la moral humana. Calvino, por su parte, decía que el trabajo era la meta principal de la vida, que llevaba al hombre a la virtud y la salud. La capacidad del trabajo, el esfuerzo y el éxito social eran virtudes gratas a Dios”.

Así, para que la escuela de este siglo cumpla las expectativas que aquí fueron planteadas, es preciso que el sistema educativo incorpore decidida y definitivamente a la cultura del trabajo y la acción solidaria como modelo del desarrollo social, lo que demanda un importante cambio cultural que excede las meras reformas de estructuras, niveles y programas.

Y así, *la educación cooperativa*, que tiene como propósito abonar y fortalecer el aprendizaje del hombre en valores y principios esenciales para la vida y desarrollo armónico de la sociedad, *se encuentra en inmejorables condiciones para asumir tal compromiso educativo* en tanto el sector de esas empresas sociales de servicios al cual destina los recursos humanos que forma, configura, al mismo tiempo, un destacado creador de empleos y un dinamizador importante de la economía al participar, en conjunto, del 10% del PIB.

La educación cooperativa

La importancia que los *Pioneros de Rochdale* le asignaron a la educación quedó evidenciada por su inclusión en las reglas de oro de la cooperación. De allí surge, según *Peter Davis el énfasis en la educación como componente destacado del programa cooperativo*.¹¹

Ellos advirtieron que la estructura solidaria que habían creado para subvenir las necesidades de orden económico, también podían aprovecharla para elevar su nivel educativo, condición indispensable para mejorar la consideración de su medio familiar y entorno social.

En tal sentido es elocuente el pensamiento de *William P. Watkins*, Profesor del Colegio Cooperativo de Gran Bretaña: *Se ha dicho que el cooperativismo es un movimiento económico que emplea la acción educativa. Podemos perfectamente alterar el orden de esta frase y decir que el cooperativismo es un movimiento educativo que utiliza la acción económica, sin que por ello dejara de ser cierta*.

La educación cooperativa tiene como destinatarios:

10. Becas.

11. “Propósitos, valores y administración cooperativa en el Siglo XII”. Revista de la Cooperación Internacional, N° 2, 1995.

1. A los asociados de las cooperativas para que comprendan adecuadamente los valores y principios cooperativos y los apropien como cualidades imprescindibles del accionar societario.
2. A los consejeros y síndicos para brindarles, además, estrategias de gestión empresarial que les permitan dirigir las cooperativas en forma exitosa sin abandono de su naturaleza y objetivos.
3. Al personal de las cooperativas para capacitarlo en forma técnico práctica en la conducción, supervisión y ejecución de los trabajos que realizan en las mismas y formarlo en su doctrina e identidad.
4. Al público en general para que tenga conocimiento de la herramienta que mejor coadyuva al bienestar económico y el desarrollo social del hombre al combinar acertadamente los recursos culturales necesarios para satisfacer sus requerimientos materiales y espirituales.

Al respecto, la OIT en su 90ª Conferencia, celebrada en Ginebra <Suiza> en 2002, aconsejó a los países miembros: *Promover la educación y la formación en los principios y prácticas cooperativas en todos los niveles de los sistemas nacionales de enseñanza y formación y en la sociedad en general.*

Enseñanza del cooperativismo en Argentina

La ley 1.420 de educación común, sancionada en 1884 durante la presidencia del General Julio A. Roca, es la primera norma estatal que contempla *la promoción y educación cooperativas en todo el país* <artículo 42º, inciso 4> como tópico de la educación formal.

El inciso 8º del artículo 2º de la ley 11.388 de cooperativas, sancionada en 1926, dispone que *En caso de liquidación de la sociedad, los fondos de reserva se entregaran al fisco nacional o provincial según el domicilio real de la sociedad para fines de educación económica del pueblo.*

El decreto N° 90.799/41, reglamentando el mencionado inciso 8º, determina que los fondos de reserva de las cooperativas constituidas en la Capital Federal y Territorios Nacionales, en los casos de liquidación, serán destinados a la *adquisición de libros y materiales para la enseñanza de la cooperación en los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación.*

Años después, en 1964 y bajo la presidencia del Dr. Arturo U. Illia, se promulga la ley 16.583 *declarando de alto interés nacional la enseñanza de los principios del cooperativismo*, cuya reglamentación inicial se formaliza por el decreto n° 12.083/1965, luego remplazado por su similar n° 2.176/1986 .

Ley 16583 - Enseñanza del Cooperativismo

ARTICULO 1.- Declarase de alto interés nacional la enseñanza de los principios del cooperativismo.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, dictara las normas para la inclusión en los planes y programas de los establecimientos educacionales de su dependencia de la enseñanza teórico-práctica del cooperativismo.

ARTICULO 3.- El Poder Ejecutivo, por los organismo de coordinación correspondientes, interesara a los gobiernos de provincias para la implantación en los establecimientos educacionales de sus respectivas jurisdicciones de la enseñanza del cooperativismo.

ARTICULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sin embargo, no obstante el dictado de la ley y su reglamentación, distintas circunstancias políticas e institucionales, muchas veces encubiertas por razones de presupuesto, impidieron la implementación formal de la educación cooperativa en los distintos niveles de la enseñanza argentina, a pesar de los insistentes reclamos formulados en tal sentido, tanto por el movimiento cooperativo como por las organizaciones a él vinculadas.

La ley 20.337 dictada en 1973 destina el 5% de los excedentes repartibles de las cooperativas al *fondo de educación y capacitación cooperativas* <artículo 42º, inciso 3º>, que deben invertirlo anualmente ya sea directamente o a través de cooperativas de grado superior o de instituciones especializadas con personería jurídica <artículo 46º> dando cuenta en la memoria de las sumas invertidas, con indicación de

la labor desarrollada o mención de la federación o entidad a la cual se remitieron los fondos respectivos para tales fines <Artículo 40º>.

Por su parte, la ley 23.427 sancionada en 1986 durante la presidencia de Alfonsín, creó el *Fondo para Educación y Promoción Cooperativa* cuyas finalidades son las siguientes:

- a) Promover mediante los programas pertinentes la educación cooperativa en todos los niveles de enseñanza primaria, secundaria y terciaria;
- b) Promover la creación y desarrollo de cooperativas en todos los ciclos del quehacer económico, producción primaria y fabril, comercial, de servicios, vivienda, trabajo y consumo;
- c) Asesorar a las personas e instituciones sobre los beneficios que otorga la forma cooperativa de asociarse, previstas en la Ley 20.337 o aquella que en el futuro la modifique o sustituya;
- d) Promover la creación y funcionamiento de cooperativas que tengan por objeto elevar el nivel de vida de las comunidades aborígenes.

El decreto nº 1.171/2003 del presidente *Duhalde*, también *declaró de alto interés la enseñanza teórico práctica, en los establecimientos educativos oficiales y privados, de los principios del cooperativismo y del mutualismo.*

A su vez, por resolución nº 2037/2003 del *Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social* <INAES> se establece que, *con carácter previo a la iniciación del trámite previsto por el artículo 9º de la ley Nº 20.337 o por el artículo 3º de la ley Nº 20.321 y las resoluciones INAC Nº 974/93 e INACYM Nº 790/96, los futuros asociados fundadores de una cooperativa o una mutual deberán asistir a un curso de información y capacitación sobre el tipo de entidad que desean constituir.*

Por último, la ley 26.206 promulgada por el presidente *Kirchner* en 2006, recibió en el texto de su artículo 90º la propuesta unificada del sector de la economía solidaria, surgida de la convocatoria que, en función del debate popular promovido por su Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, *Daniel Filmus*, realizara el *Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo* <CGCyM> para incluir la enseñanza del cooperativismo y mutualismo en la Ley de Educación Nacional.

Ley 26.206 - Ley de Educación Nacional

ARTICULO 90. — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología promoverá, a través del Consejo Federal de Educación, la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la Ley Nº 16.583 y sus reglamentaciones. Asimismo, se promoverá el cooperativismo y el mutualismo escolar.

Carreras universitarias

A partir de la creación, en 1953, del Instituto de Estudios Cooperativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, por iniciativa del Dr. *Erico Emir Panzoni*, y de su similar organizado en 1965 por la Universidad del Museo Social Argentino a instancias del Dr. *Armando A. Moirano*, siendo rector el Dr. *Guillermo Garbarini Islas*, para otorgar el título de licenciado en cooperativismo, muchos han sido las instituciones públicas y privadas que han implementado estudios superiores en la especialidad.

Carreras de nivel terciario

Desde que la *Escuela Superior de Estudios Cooperativos* <ESEC> dependiente del *Instituto Nacional de Acción Cooperativa* <INAC>, creada el 11 de septiembre de 1973, sentó las bases de la enseñanza oficial del cooperativismo a nivel terciario, inexistente hasta ese momento, varias instituciones educativas no universitarias brindan tecnicaturas superiores en disciplinas cooperativas y mutuales.

Estudios pos universitarios

Diversos cursos de postgrado, diplomaturas, especialización y maestrías relacionados con la economía solidaria y la gestión cooperativa se dictan, desde hace varios años, en distintas universidades del país.

Cooperativismo escolar

La cooperativa escolar es el módulo práctico de la enseñanza del cooperativismo en las escuelas <método constructivo activo> y vehículo de la educación moral e intelectual de los educandos.

Así, los alumnos gestionan solidariamente una empresa con el fin de satisfacer las necesidades elementales de su condición de estudiantes y las de su propia escuela. Pero, como dice *Maurice Colombain*, la principal virtud de esas cooperativas es más bien de carácter educativo que económico, conceptos compartidos por *María Argentina Gómez Uría*.¹²

Las primeras cooperativas escolares aparecieron en Francia hacia 1919, promocionadas por un inspector de escuelas, como medio idóneo para reconstruir los útiles, muebles e instalaciones de los establecimientos educativos, deteriorados o destruidos a causa de la primera guerra mundial.

En poco tiempo, el cooperativismo escolar francés mostró un crecimiento significativo que influyó la formación de cooperativas escolares en otros países europeos, que pronto legislaron en la materia.

En Argentina, el Primer Congreso Internacional de Economía Social, realizado en 1924 bajo el auspicio del Museo Social Argentino, recomendó a los estados participantes tanto la organización de cooperativas escolares como la enseñanza del cooperativismo en los niveles primario y secundario de la educación.

Pero fueron las provincias las que se empeñaron en desarrollar el cooperativismo escolar a través del dictado de las normas jurisdiccionales correspondientes: Catamarca en 1944, Buenos Aires en 1946, La Pampa y La Rioja en 1953, San Luis y Tucumán en 1954, Santa Cruz en 1958, Santiago del Estero en 1959, Corrientes y Chaco en 1960, Misiones en 1961, Santa Fe en 1965, Córdoba en 1972, Neuquén y Río Negro en 1973.

En el orden nacional, caben destacar la resolución del Ministerio de Educación y Justicia del 30 de marzo de 1959, recomendando a los rectores y directores de los establecimientos oficiales de la enseñanza media de todo el país la creación de cooperativas estudiantiles y la Resolución N° 57/60 del Consejo Nacional de Educación promoviendo en las escuelas primarias la creación, organización y funcionamiento de cooperativas escolares para fomentar y estimular entre los alumnos el espíritu de ahorro, de mutualismo, así como la forma de una conciencia cooperativa.

Son elocuentes los términos de las recomendaciones que, en la materia, ha formulado en distintas oportunidades la Alianza Cooperativa Internacional <ACI> la que, a través de su Oficina para las Américas con sede en Costa Rica, en su Plan Estratégico 2000-2004 fijó entre otros objetivos: *Buscar que la legislación cooperativa retome figuras como la de las Cooperativas Escolares, introducir la formación cooperativa en los diferentes niveles de educación y que se regule en general la educación cooperativa.*

En la enseñanza media de adultos

Podemos afirmar que la enseñanza media de adultos fue pionera en la implementación de estudios relacionados al cooperativismo y mutualismo en el marco de su objetivo institucional de posibilitarle a su educando *la elaboración de una interpretación positiva y coherente de sí mismo y del contexto socio-económico y cultural a que pertenece y de sus interrelaciones para que asuma sus responsabilidades con la comunidad nacional.*

12. "El cooperativismo en el aula", pág. 61.

Así fue que el 15 de diciembre de 1983 fue creado el *Centro Educativo de Nivel Secundario N° 043* que tiene como propósito capacitar en Administración de Cooperativas, Mutuales y Obras Sociales, a nivel de Enseñanza Media especializada, impartiendo conocimientos teóricos y prácticos en los aspectos social, organizativo, jurídico, económico, financiero y contable, vinculados al funcionamiento de dichas entidades de servicios y fue el primero implementado en el país expidiendo el título secundario oficial, luego de tres años de estudios, de *Perito en Administración de Cooperativas, Mutuales y Obras Sociales*.

Hoy , en todo el país, hay institutos públicos de enseñanza secundaria de adultos con este plan de estudios, siendo el de más reciente creación, el *Centro Educativo de Nivel Secundario N° 81* dependiente, también, del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Palabras finales

Venimos diciendo, hace tiempo, que *el cooperativismo es la fórmula que mejor coadyuva al bienestar económico y el desarrollo social del hombre, pues combina acertadamente los recursos culturales necesarios para satisfacer sus requerimientos materiales y espirituales: Educación y Trabajo*. De esta cooperación debe surgir la matriz que dará sentido a la pedagogía del siglo XXI, cuya misión trascendental será conformar una sociedad fundada en la cooperación del trabajo que, como sostuvo *Ortega y Gasset*, *no ha de ser puramente coopearación; ha de ser cooperación de los espíritus, ha de tener sentido para cuantos en ella colaboren. La comunidad será cooperación*.

Domínico, Horacio Federico

Licenciado en Cooperativismo por la Universidad del Museo Social Argentino y *Profesor en Ciencias Sociales* por el Instituto Superior del Profesorado San Agustín. *Diploma Superior en Ciencias Sociales con mención en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones* por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Docente e investigador. *Presidente del Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo.*

Bibliografía

- CASTELLI, Blas José: *Cooperativas y Mutuales*, Luis Daniel Carbonell Editor, Buenos Aires.
- DAVIS, Peter: *La administración de la diferencia cooperativa* <Borrador versión al español no oficial> Organización Internacional del Trabajo <OIT>, 1999.
- DOMINICO, Horacio Federico: *Educación de adultos y cooperativismo* en “Nueva visión del cooperativismo argentino”, CGCyM, Buenos Aires, 1999.
- DRUCKER, Peter: *La sociedad poscapitalista*, Sudamericana, Bs.As., 1993.
- ESPINOSA, José Carlos: *Manual de educación cooperativa*, Serie Manuales N° 9 - Intercoop Editora Cooperativa Ltda., 2ª. Edición, Buenos Aires, 1978.
- FERRARO, Ricardo: *Educados para competir. Los argentinos frente a los mitos y realidades del siglo XXI*, Sudamericana, Bs.As., 1991.
- GASCON HERNANDEZ, Juan: *Enfoques cooperativos*, Cuadernos de Cultura Cooperativa - Intercoop Editora Cooperativa Ltda., Buenos Aires, 1962.
- GOMEZ URIA, María Argentina: *El cooperativismo en el aula*, Serie Manuales N° 12 - Intercoop Editora Cooperativa Ltda., 2ª. Edición, Buenos Aires, 1983, .
- LEMUS, Arturo Luis: *Pedagogía. Temas fundamentales*, Kapeluz, Bs.As., 1969.
- MAGGIO, Mirta Marisa y RUFFINI de LASAGNA, María Cristina: *La cooperativa en el aula*, Serie Manuales N° 21 - Intercoop Editora Cooperativa Ltda., Buenos Aires, 1988.
- NASSIF, Ricardo: *Pedagogía general*, Kapeluz, Bs.As., 1992.
- NERICI, Imídeo: *Hacia una didáctica general dinámica*, Kapeluz, Bs. As., 1992.
- TONUCCI, Francisco: *Con ojos de Maestro*, Troquel, Bs.As.